

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	TAPON TERAPIA INTRAVENOSA	<p>1. Tapón Terapia Intravenosa.</p> 	
Fabricante:	HARSORIA HEALTHCARE PVT, LTD.		
Marca:	HARSORIA HEALTHCARE PVT.		
Vida Útil:	5 años		
Procedencia:	INDIA		
Registro Sanitario INVIMA:	2023DM-0027480		
Vigencia:	23 Agosto 2033		
Clasificación de riesgo:	Ila		
Método de esterilización	Óxido de etileno		
Descripción y uso del producto	Tapón o sitio de inyección para terapia intravenosa intermitente, mínimo espacio muerto. Acople universal tipo luer lock, membrana de látex que permite inyección múltiple. Sitio de inyección para suministro de medicamentos o toma de muestras por vía intravenosa. Envase individual esterilizado a través de gas óxido de etileno. Empleado para realizar terapia intravenosa intermitente, cuando no se están aplicando soluciones parenterales.		
Indicaciones y precauciones de uso	<ul style="list-style-type: none"> • Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Conservar en un lugar fresco y seco • Uso de un solo paciente • El contenido se garantiza estéril mientras el empaque permanezca cerrado y sin alteraciones. 		
Advertencias	Ninguna conocida.		
Composición	Fabricada en: Tapón: Polipropileno, Punto de inyección: Látex		
Contraindicaciones	En algunos casos puede causar reacción por su contenido de látex		
Numero de Re-usos	Un solo uso. Producto Descartable.		
Presentación comercial:	<ul style="list-style-type: none"> • Envase: Unidad en film termoformado y papel Tyvek. • Empaque: 100 unidades en la caja plegadiza. • Embalaje: 40 cajas plegadizas (2.000 unidades) en caja de cartón corrugado. 		
Condiciones de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos. 		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"		

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz